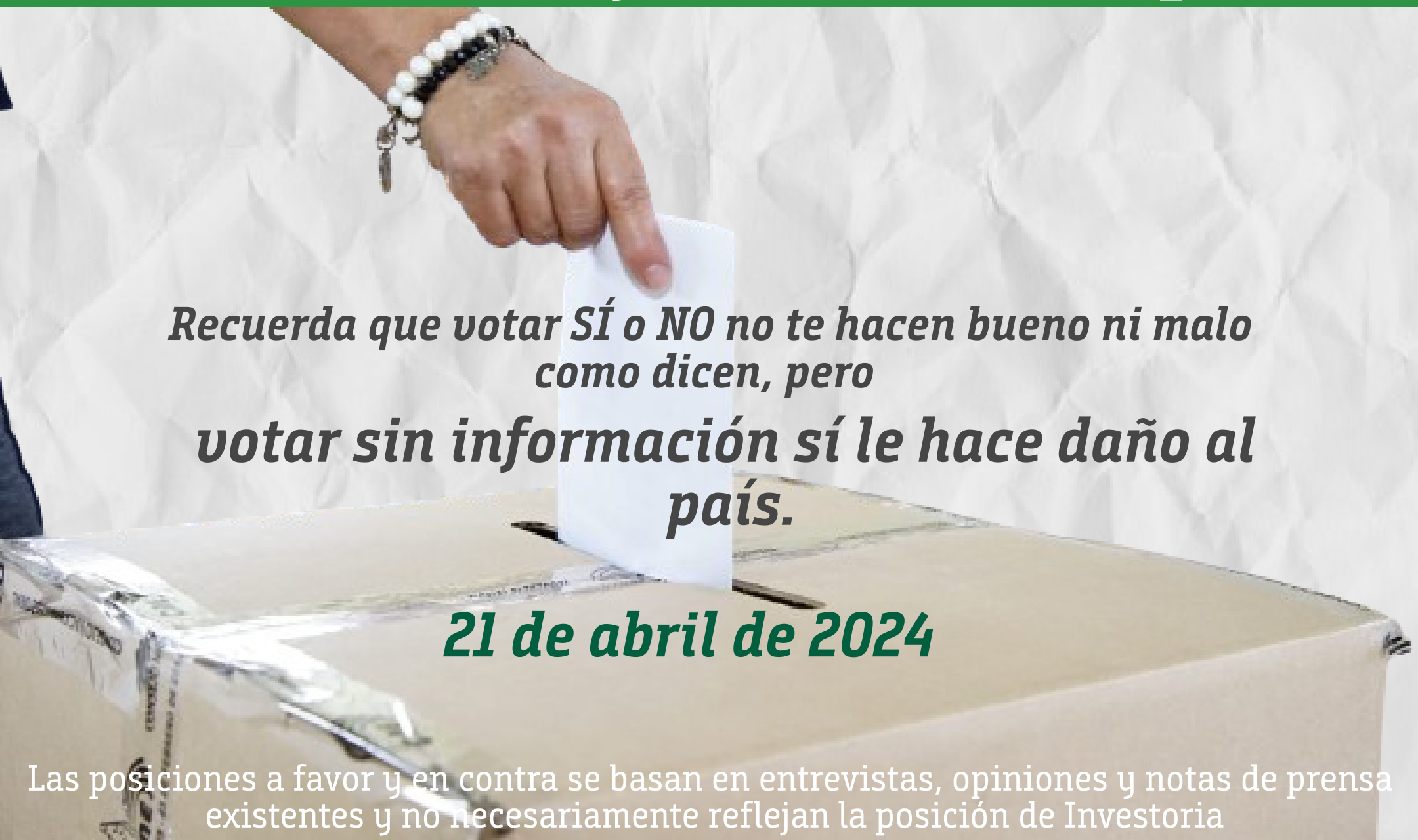


# Te informamos sobre las preguntas del Referendum y Consulta Popular



*Recuerda que votar SÍ o NO no te hacen bueno ni malo  
como dicen, pero  
votar sin información sí le hace daño al  
país.*

**21 de abril de 2024**

**El Referendum y Consulta Popular tienen 11 preguntas y se dividen en 3 secciones**

**Reforma parcial de la Constitución**

**Enmienda Constitucional**

**Consulta Popular**

En esta sección analizamos la pregunta de:



**Reforma parcial de  
la Constitución**

# Casillero A:

*Frase introductoria: Actualmente, las Fuerzas Armadas no pueden apoyar a la Policía Nacional en la protección interna y mantenimiento del orden público, a menos que exista una declaratoria de estado de excepción.*

**¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

## En contra

NO



- La formación, equipamiento y forma de acción de militares y policías son diferentes, por lo que se podrían generar abusos a los derechos de las personas. Revisar casos recientes reportados al CDH.
- No está definido cuál es el presupuesto en el que se tiene que incurrir para que el ejercito asuma las funciones complementarias, ni de dónde saldrá el incremento.
- Los militares no tienen formación en seguridad pública, sino en defensa nacional, por lo tanto, no hay garantías de su intervención no sea contraproducente y afecte a derechos humanos y al derecho internacional.

## A favor

SI



- Dados los índices de inseguridad que vive el país, los militares puedan "apoyar" a la Policía en su competencia privativa.
- Se establece que el apoyo de militares será brindado en 8 delitos específicos y cuando exista una grave conmoción en centros penitenciarios.
- Ante cualquier abuso de derechos humanos, las autoridades y servidores públicos serán responsables de los abusos.



**El Referendum y Consulta Popular tienen 11 preguntas y se dividen en 3 secciones**

**Reforma parcial de la Constitución**

**Enmienda Constitucional**

**Consulta Popular**

En esta sección analizamos la pregunta de:



**Enmienda  
Constitucional**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# Casillero B:

**¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

NO



- La extradición requiere de una serie de normas y reglamentos que deben existir para que funcione, además debe ser requerida, por lo que no necesariamente basta con votar sí o no.
- Esta pregunta ya se realizó en 2023 y la respuesta fue no.
- La extradición no necesariamente reducirá la inseguridad.
- Aunque se dice que no, podría dar paso a una persecución política y abusos del sistema judicial si no se cuenta con garantías.

# A favor

SI



- La extradición sembraría un importante precedente para ecuatorianos que cometen o pretenden cometer un delito en el exterior.
- Se menciona que se respetará el derecho internacional y que no se aplicará para delitos políticos y conexos.  
Más de 200 ecuatorianos son solicitados por haber cometido delitos en otros territorios como tráfico de drogas, lavado de activos, abuso sexual, asesinatos y fraude.
- Se plantea tener jueces competentes y que la extradición no incluya a países donde exista pena de muerte o existan prácticas inhumanas.

# Casillero C:

**¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC



## En contra

NO



- La pregunta y su anexo resultan muy complejas e incomprensibles para no constitucionalistas.
- No se especifica cuál sería el costo adicional de contar con jueces especializados en el sentido que se propone esta pregunta en los 221 cantones.
- No hacerlo de una manera adecuada y con los recursos necesarios generaría barreras de acceso para quienes sufren vulneraciones en sus derechos.
- No se indica cómo se seleccionarán jueces y cómo se crearán las nuevas judicaturas.

## A favor

SI



- Actualmente se abusa de mecanismos de restitución de derechos como los "Habeas Corpus" otorgados en cantones pequeños.
- Se cree que estableciendo jueces y juezas especializadas se hará frente a la corrupción.
- Permitir que todo juez o jueza apliquen el derecho constitucional está dando paso a actos de corrupción.
- Se debe contar con judicaturas especializadas.

# Casillero D:

**¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



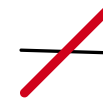
**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

## NO



- Estudios como los de CLACSO reconocen que no hay causalidad entre inversión extranjera y tener convenios de arbitraje internacional.
- Más de la mitad de demandas realizadas contra Ecuador a nivel internacional son por proyectos extractivos.
- Se da paso a debilitar al Estado, fortaleciendo a privados y protegiendo los intereses corporativos.
- No existe claridad de a quien beneficia realmente contar con convenio de arbitraje.
- En el caso Chevron-Texaco Ecuador falló a favor de las comunidades afectadas y el arbitraje internacional falló a favor de la empresa contaminante.

# A favor

## SI



- Aprobar el arbitraje internacional abrirá las puertas a inversionistas que ven oportunidades en Ecuador.
- Brindar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros que quieren inyectar recursos al país.
- Se potenciarían los ingresos de minería, petróleo y del sector energético, considerados como estratégicos.
- El gobierno indica que la pregunta no menoscaba la soberanía nacional ni altera la estructura fundamental.

# Casillero E:

**¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

## NO



- Esta modalidad significaría despidos masivos para recontratar por horas aliviando a empleadores y castigando a empleados.
- Esta medida podría no luchar contra la informalidad, sino que puede afectar al poco empleo formal que existe actualmente.
- La pregunta ni el gobierno brindan información para profundizar el análisis y deja muchas dudas sobre su aplicación.
- La pregunta no da paso a ver si esta medida realmente tendría efectos positivos en el empleo, sino que se plantea de forma indefinida.
- Al no contar con información suficiente, es muy probable dar paso a la regresión de derechos laborales.

# A favor

## SI



- El trabajo por horas permitiría generar más empleos, dado que 3 de cada 10 personas tienen empleo adecuado.
- El gobierno busca flexibilizar el mercado laboral, ampliando el abanico de posibilidades para generar plazas de trabajo.
- El incumplimiento de obligaciones en materia laboral se penalizarán y sancionarán de acuerdo con la ley.
- Se busca terminar con la irregularidad y amplifique las oportunidades de encontrar un trabajo formal y adecuado.



**El Referendum y Consulta Popular tienen 11 preguntas y se dividen en 3 secciones**

**Reforma parcial de la Constitución**

**Enmienda Constitucional**

**Consulta Popular**

En esta sección analizamos la pregunta de:



**Consulta Popular**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# Casillero F:

**¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social?**  
**fcasilleroCONSULTA POPULAR**

Argumentos por:

**SI**

—

Argumentos por:

**NO**

—



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

## En contra

NO



- Las Fuerzas Armadas ya tienen esta competencia y realizan el control de armas.
- Se corre el riesgo de restringir las amplias competencias actuales sólo al ingreso a las cárceles.
- Actualmente las FFAA ya tienen el control exclusivo de la producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, explosivos y accesorios. Incluyendo alrededor y dentro de los centros de privación de libertad.

## A favor

SI



- El gobierno justifica la pregunta diciendo que se debe hacer un control permanente y no ocasional.
- Actualmente el control de los centros de privación de libertad corresponde al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria y el perímetro a la Policía, ahora se busca que las FFAA tengan un rol permanente con el fin de realizar un control permanente.



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC



# Casillero G:

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

## En contra

NO



- Esta pregunta se pudo tratar mediante un proyecto de ley de reforma al Código Integral Penal.
- No se ha demostrado que el incremento de penas reduzca la violencia e inseguridad.
- La propuesta del gobierno no señala cuál sería ese incremento de las penas, solo el tiempo en el que hará el proyecto de ley y que la Asamblea lo debe debatir.

## A favor

SI



- El gobierno afirma que el narcotráfico es la principal expresión del crimen organizado en Ecuador.
- Se incrementarán las penas para 10 tipos de delito relacionados con el crimen organizado.
- Actualmente la mayoría de delitos del tipo que indica el anexo de la pregunta no superan los 13 años de prisión, excepto por asesinato o trata de personas.

# Casillero H:

**¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

## NO



- La pregunta va en contra del artículo 201 de la Constitución que indica que la finalidad de la pena es la rehabilitación integral de las personas sentenciadas y su protección de derechos.
- El disponer que la privación de libertad es hasta el cumplimiento total vulnera la rehabilitación.
- Se puede apreciar una promoción de la venganza como finalidad de la pena, no es parte de la doctrina penal contemporánea.
- Podría afectarse “hasta la dosimetría penal”, que es la proporcionalidad entre la gravedad del delito y la pena. Por ejemplo, si se decide aumentar la pena para los delitos de asesinato y sicariato, tendría que hacerse lo propio para delitos más graves como el genocidio.

# A favor

## SI



- De ganar el sí, las penas se aumentarían para diez delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal
- Actualmente se abusa de mecanismos existentes para evitar el cumplimiento de penas.
- La aspiración es “adoptar medidas específicas para la colocación en la agenda legislativa de temas relevantes para la ciudadanía”.

# Casillero I:

**¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

NO



- El tipo penal ya existe en los artículos 360 al 362 del COIP. Es una reforma innecesaria.
- No se indica cuál sería la nueva tipificación, solo que se enviará un proyecto de ley reformativa a la Asamblea.
- No contar con suficiente información en el Anexo daría paso a que se incluyan temas que podrían resultar ajenos, y hasta controversiales.

# A favor

SI



- El gobierno indica que el COIP no diferencia de otros delitos a la tenencia y porte de armas, o sus componentes, y municiones que son de uso privativo de las FFAA o la Policía Nacional.
- Se busca evitar pérdidas al Estado y un desincentivo para que el crimen organizado atente contra las instalaciones de Policía y FFAA y se apropie ilícitamente de sus municiones.



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# Casillero J:

**¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

## En contra

NO



- Esta reforma promueve un mecanismo cuestionable para armar a la fuerza pública: el cometimiento de delitos.
- No se indica cuál sería la nueva tipificación, solo que se enviará un proyecto de ley reformativa a la Asamblea. La regulación debe ser muy cuidadosa y no hay información.
- Se puede alterar la cadena de custodia de un instrumento con el que se cometió un delito, el uso de un arma que podría estar involucrada en delitos no investigados.

## A favor

SI



- El COIP contempla la pena de comiso penal a los bienes cuando estos fueron instrumentos, productos o réditos en la comisión del delito. No obstante, el Ejecutivo indica que el proceso para llegar al decomiso puede ser reformado, con el fin de acelerar los tiempos y disminuir el trámite.
- Las organizaciones delictivas tienen armas sofisticadas y usarlas significaría además un ahorro para el Estado.
- Desde lo operativo, el Estado requiere contar con armas para hacer frente al crimen organizado.



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC



# Casillero K:

**¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?**

Argumentos por:

**SI**

Argumentos por:

**NO**



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC

# En contra

## NO



- Existe un riesgo de quitar la propiedad a personas que no han participado en actividades delictivas y han sido investigadas por denuncias infundadas.
- Se desconoce cuáles serán los términos sobre los que se hará cambios legales para simplificar el procedimiento.
- Se promueve la inseguridad jurídica que surge por la inestabilidad normativa, se crean leyes que tienen vigencia pocos meses y luego se intentan modificar, cayendo en un populismo normativo y especialmente penal.

# A favor

## SI



- El gobierno propone simplificar los procesos judiciales y asegura "que no ha sido debidamente activada, evitando al Estado ecuatoriano recuperar activos que permanecen en las arcas de delincuentes para privarlos de los recursos que les permitirá continuar con el financiamiento de sus actividades criminales".
- La rentabilidad de estos bienes representaría \$ 110 millones de ingresos para el Estado, incluyendo activos líquidos.
- El proceso simplificado puede ayudar a que las legislaciones sean menos beneficiosas para delincuentes.



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC



**Recuerda:**

**Este 21 de abril de 2024 se llevará a cabo un nuevo proceso electoral.**

*Todo voto debe ser informado, por lo que es necesario:*

- *Revisar las preguntas y sus anexos*
- *Conocer posiciones a favor y en contra para fundamentar tu criterio*
- *No creer que votar a favor o en contra te hace mejor o peor que quien piensa distinto, no olvides que es una consulta para elegir democráticamente*
- *Una consulta no es un concurso de popularidad, sino una forma de hacer democracia de manera directa*
- *En cada proceso está en juego el futuro del país, por eso es necesario ser responsables con nuestro voto.*



**Investoria**  
Foundation



@Investoria EC